

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAENTERPRISE S.A. CELEBRADA EL 20 de ABRIL DEL 2.014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Cdla. Las Orquídeas Mz. 62 Solar 43 se reúne la junta general de Accionistas de la Compañía **ECUAENTERPRISE S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas; **SR. JOHN ABEL NOLE BARRIGA** con C.C. **090959572-0**, por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la junta el **SR. JOHN ABEL NOLE BARRIGA**, y actúa como Secretario de la junta el **CBA. JORGE MANZABA SANTANA**

El accionista concurrente que representa el 99.88% del capital social de la Compañía que es **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman parte del orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre la memoria del Gerente y el Informe del Comisario relacionados con el ejercicio económico del año 2.013.

2.-Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2.013.

3.- Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales

4.- Elección del Comisario

Además se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión, y que el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del comisario han estado a disposición de los señores accionistas de conformidad con la ley.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día, esto es, la memoria del administrador y el informe del Comisario de la Compañía, en relación al ejercicio económico del año 2.013.

De inmediato toma la palabra el Gerente de la Compañía para dar lectura de su memoria, luego de lo cual se procede a deliberar sobre el mismo y por unanimidad se resuelve aprobarlo.

Posteriormente se resuelve aprobar el informe presentado por el comisario en relación con el ejercicio económico de la Compañía por el año 2.013.

Luego se resuelve aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2.013

A continuación se entra a conocer el tercer punto del orden del día que dice relación sobre la distribución de los beneficios sociales.

Luego la Junta indica que durante el año 2.013 no hubo movimiento en ingresos para la empresa sin embargo se procedió a realizar un aumento en su patrimonio para futuras participaciones en licitaciones, por lo que la compañía no genero resultados ni beneficios para distribuir.

A continuación la Junta General, por unanimidad de votos resuelve elegir como Comisario de la Compañía al **CPA William Efrén Alejandro Lindao**, por el tiempo que fijan los estatutos sociales.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representa.
- b) Copia del Acta certificada por el secretario Ad-Hoc de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma que aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

f) **SR. JOHN NOLE BARRIGA**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f) **CBA. JORGE MANZABA SANTANA**
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA